Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 012 -2012/DP

Lima, 03 ABR. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 593-2012-DP/OPPRE y el Memorando Nº 066-2012-DP/ODECII, que adjunta el Acuerdo Operativo entre la Defensoría del Pueblo, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Perú y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, sobre la Cooperación Delegada del Gobierno del Reino de Bélgica en el Gobierno del Reino de España, para la ejecución del Programa denominado: "La promoción de la equidad e inclusión para la realización de los derechos humanos", a través de la Canasta de Fondos;

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Perú (AECID), en el marco del Acuerdo Operativo suscrito el 29 de marzo del 2012 entre la Defensoría del Pueblo, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Perú y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional ha otorgado una donación no reembolsable hasta por la suma de 495,000 € (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS), destinados a financiar las acciones que se desarrollarán en el marco del Programa denominado: "La promoción de la equidad e inclusión para la realización de los derechos humanos", a través de la Canasta de Fondos;

Con los visados de la Secretaría General y de las Oficinas de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 5º y en el numeral 8 del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con los literales d) y e) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP y estando a lo dispuesto por la Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **ACEPTAR** la donación no reembolsable otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Perú (AECID), hasta por la suma de 495,000 € (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS), destinados a financiar las acciones que se desarrollarán en el marco del Programa denominado: La promoción de la equidad e inclusión para la realización de los derechos humanos", a través de la Canasta de Fondos.

Regístrese y comuníquese,

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)